



## RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

### APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO

EXPEDIENTE Nº: 25-2021. CLAVE: N1.503.095/2111

OBJETO: PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A., GRAN VÍA Nº 57 – 7º, BILBAO (BIZKAIA).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 334.479,60 € IVA excluido; 404.720,31 € IVA incluido.

#### I. ANTECEDENTES.-

**PRIMERO.-** Con fecha 16 de abril de 2021, el Presidente del Organismo, a propuesta del Director Técnico adjunto, resolvió aprobar el “*Proyecto de reforma integral de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., Gran Vía nº 57 – 7º, Bilbao (Bizkaia)*”, por un presupuesto base de licitación de 404.720,31 euros incluido el IVA, siendo éste de 70.240,71 euros y un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

Se establece el procedimiento abierto simplificado como sistema de contratación y como criterio de adjudicación, pluralidad de criterios, de conformidad con los artículos 145 y siguientes de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP).

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y tras la comprobación de la documentación aportada por la Unidad proponente, la Presidencia del Organismo, a propuesta de la Secretaria General, acordó iniciar el expediente de contratación, por tramitación anticipada, certificándose con fecha 31 de octubre de 2021 la existencia de crédito suficiente para cumplir con las obligaciones presupuestarias derivadas del presente expediente, conforme lo previsto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2021, Sección 23, Organismo 102, procediendo a la retención de crédito para la finalidad descrita.

La distribución del gasto se realizó, con cargo a la aplicación presupuestaria 452.A – 630, según el siguiente desglose (IVA incluido):

**FIRMADO**



ANUALIDAD	IMPORTE (€)
2022	164.720,31
2023	240.000,00
TOTAL	404.720,31

**TERCERO.-** Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 26 de julio de 2021 se remitió para informe de la Abogacía del Estado, el Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos, a utilizar en la contratación por procedimiento abierto de las obras referidas, que con fecha 1 de octubre del año en curso, emitió informe con observaciones al cuadro de características del PCAP, las cuales fueron incorporadas rectificando el cuadro de características, reajustando la ponderación de los criterios y aclarando la puntuación del criterio nº 2.

## II. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, y tras haberse completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de contratación y la aprobación del gasto correspondiente.

El expediente de contratación se tramita de forma anticipada, conforme las reglas establecidas en el artículo 47 de la *Ley 47/2003, General Presupuestaria*, de 26 de noviembre, tras la modificación operada por la Disposición Final decimocuarta (apartado dos) de la *Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2013*, y por la Disposición final octava de la *Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana*, por la que se introduce un nuevo apartado 6 en el mencionado artículo 47.

De acuerdo con el artículo 30 del *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas*, el artículo 323.2 de la LCSP, y el artículo 74.2 de la *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ostenta competencias en materia contractual y de gestión de gastos, estando sometida al control que con carácter

**FIRMADO**



general establece la Ley General Presupuestaria, debiendo ser objeto de la preceptiva fiscalización del gasto.

A la vista de los antecedentes expuestos, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, esta Secretaría General, propone a la Presidencia del Organismo:

- 1) Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye el cuadro de características que han de regir su contratación y en consecuencia, autorizar la celebración del contrato para la ejecución de las obras del *“Proyecto de reforma integral de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., Gran Vía nº 57 – 7º, Bilbao (Bizkaia)”*.
- 2) Aprobar el gasto para dicha contratación por tramitación anticipada, con cargo a la aplicación presupuestaria 452.A – 630, por un importe de 334.479,60 euros IVA excluido (IVA 21%: 70.240,71 euros), total: cuatrocientos cuatro mil setecientos veinte euros y treinta y un céntimos (404.720,31 euros), fijando un plazo de ejecución de cinco (5) meses y distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (€)
2022	164.720,31
2023	240.000,00
TOTAL	404.720,31

- 3) Acordar la apertura del expediente por el procedimiento abierto simplificado y como criterios de adjudicación, pluralidad de criterios, conforme a lo previsto y regulado en los artículos 145 y siguientes de la LCSP.

LA SECRETARIA GENERAL,

Firmado electrónicamente: Rosa María Ortega Ponce de León

Fiscalizado y conforme, (Fiscalización previa, Art. 152.1 LGP)

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Firmado electrónicamente: M<sup>a</sup> José Mora de la Viña

RESUELVO CONFORME A LA PROPUESTA,

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente: Manuel Gutiérrez García

**FIRMADO**